



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE LOS  
FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO  
SCOTIA VALORIZA" Y "FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER".

SANTIAGO,

02 OCT 2009

6 1 6

RESOLUCION EXENTA N°

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
**"SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SCOTIA VALORIZA"**, administrado por la sociedad anónima "SCOTIA  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Donde se alude a "Scotia Sud Americano Administradora de  
Fondos Mutuos S.A." se modifica por "Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A".

2.- Se aumenta la remuneración de la administradora.

3.- Cambia la redacción del acápite "Otros".

4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el  
texto que se aprueba.

II.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER"**, administrado por la sociedad anónima "SCOTIA  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Donde se alude a "Scotia Sud Americano Administradora de  
Fondos Mutuos S.A." se modifica por "Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A".

2.- Tanto en la Serie A como en la Serie B, se agrega la expresión  
de "hasta".

3.- Cambia la redacción del acápite "Otros".

4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el  
texto que se aprueba.

III.- Apruébanse las modificaciones al texto tipo del contrato de  
suscripción de cuotas en formato único para los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Scotia Valoriza",  
"Fondo Mutuo Scotia Clipper" y "Fondo Mutuo Scotia Dólar", que tienen por objeto adecuarlo a los cambios  
experimentados por sus reglamentos internos.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Larrain', is written over the circular stamp.

GUILLERMO LARRAIN  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)